



MORELOS
PODER EJECUTIVO



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/059/2013

26
119
1556
28-01-13
1:55
Folio 1285

RECIBIDO
29 ENE 2013
000223
13:05 Hrs

Cuernavaca, Morelos; a 25 de enero de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2006 - 2012
28 ENE 2013
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y DEUDA PÚBLICA
RECIBIDO

ACUSE

LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE
OFICIAL DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SH/SSP//031/2013, recibido con fecha veinticuatro de enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado los siguientes anteproyectos:

1 - "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del dos mil trece".

- "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en lo que corresponde a los Municipios del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece".

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
28 ENE 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
HORA: 13:30
FIRMA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
28 ENE 2013
HORA: 13:45 FOLIO: 01590
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO

- C.C.P.- Lic. Adriana Flores Garza.-Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento
 C.P. Juana María Pedroche Cruz.-Subsecretaría de Ingresos.- Mismo fin
 C.P. Jorge Michel Luna.-Subsecretario de Presupuesto.-Mismo fin
 M.D. Juan Salazar Núñez.- Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda
 Lic. Napo Amaro Ibarra.-Director General de Inversión y Deuda Pública.-Mismo fin
 Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.-Mismo fin
 Lic. Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Mismo fin.
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-Mismo fin.
 Archivo/Minutario
 SSP/EBOASDO/pas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
28 ENE 2013
CORRESPONDE CIA
RECIBIDA

SSP
28 ene 13
13:42
T.GOR
AR

RECIBIDO
28 ENE 2013
14:04
Folio 58

RECIBIDO CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://www.e-morelos.gob.mx
http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA VISION

